



Dirección General de
Industria, Energía y Minas

Avda. Clara Campoamor, 2
Edificio de Servicios Múltiples, 3ª planta
10071 – CÁCERES
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 927001280

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Aumento de potencia del CT “Piscina Alía” N°903310550, en el término municipal de Alía (Cáceres)”. Expte/s.: AT-9565.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: “Aumento de potencia del CT “Piscina Alía” N°903310550, en el término municipal de Alía (Cáceres)”.
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9565.
4. Finalidad del proyecto: Aumento de potencia, con la consecuente mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Aumento de potencia de 250 kVA a 400 kVA del CT “Piscina Alía” N°903310550

Tipo: CT prefabricado, se instalarán:

- Nuevo trafo de 400 kVA con relación de transformación 400/24/20-B2-K-PE.
- Interconexión celda.
- Interconexión nuevo trafo.
- Conexión de los elementos instalados a la toma de puesta a tierra para herrajes.
- El resto de aparamenta existente, (celdas, cuadro de BT, ...) se mantendrá tal y como se encuentra actualmente.

Emplazamiento: Junto a Piscina Municipal de Alía (Cáceres), acceso por la EX – 102

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No se producen afecciones distintas de las ya consolidadas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

Csv:	FDJEXSGAZ9ETAVGGERYL3UAGNEJFN7	Fecha	21/12/2023 10:53:13
Firmado Por	ELADIO SANABRIA BERNABE - J. Serv. Norm. Indust. Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

Por suplicia, El Jefe del Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera
(Resolución de 24/11/2023 de la D.G. de Industria, Energía y Minas)

Fdo.: Eladio Sanabria Bernabé

Csv:	FDJEXSGAZ9ETAVGGERYL3UAGNEJFN7	Fecha	21/12/2023 10:53:13
Firmado Por	ELADIO SANABRIA BERNABE - J. Serv. Norm. Indust, Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

